



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 07 ABR. 2014

VISTO:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 042-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 23 de abril del año 2012; y la Carta de renuncia de fecha 07 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 004-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 04 de febrero del 2012, se aprueba el funcionamiento de la unidad Ejecutora 004 Gerencia Subregional Utcubamba, en el pliego 440 Gobierno Regional Amazonas, cuya sede administrativa estará ubicada en la ciudad de Bagua Grande.

Que habiendo presentado su renuncia al cargo el Lic. JORGE JHONY MERA ALARCÓN, designado mediante resolución del visto, es necesario dar por concluida su designación, en el cargo público de confianza de Gerente Sub Regional de Utcubamba; debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente, para la designación del profesional que asuma dichas funciones y competencias;

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, a partir del 08 de abril de 2014, del Lic. JORGE JHONY MERA ALARCÓN en el cargo público de confianza de **GERENTE SUBREGIONAL DE UTCUBAMBA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en su entidad de origen.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 09 de abril de 2014, al Director de la Oficina Sub regional de Infraestructura y Medio Ambiente, **ARQ. ORLANDO CRUZALEGUI PARDO**, las funciones de **GERENTE SUBREGIONAL DE UTCUBAMBA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, mientras se designe al titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Gerencia Sub Regional Utcubamba, e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

